

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

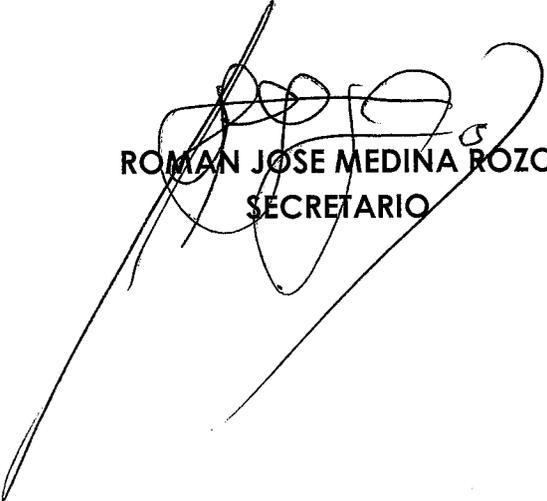
FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el párrafo único del artículo 319 Ibidem, el memorial contentivo del **RECURSO DE REPOSICIÓN** impetrado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha 20 de enero de 2021, dentro del siguiente proceso:

| | |
|---------------------------------|---|
| RADICADO DEL JUZGADO N°: | 54-405-40-03-001-2016-00264-00 |
| CLASE DE PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO |
| CLASE DE ACTUACION: | RECURSO DE REPOSICIÓN |
| DEMANDANTE: | BANCO DE OCCIDENTE |
| DEMANDADO: | MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO |

A partir del primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) y por **TRES (3) DIAS** queda el anterior memorial contentivo del **RECURSO DE REPOSICIÓN** a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en los artículos 318, 319, 320 y 321 del Código General del Proceso.

Los Patios (N. de S.), veintinueve (29) de Enero de Dos Mil veintiuno (2021).


ROMAN JOSE MEDINA ROZO
SECRETARIO



Doctor

OMAR MATEUS URIBE

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2016-00264

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO

JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de la manera más respetuosa concurre ante su despacho en la oportunidad procesal para interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de enero de 2021 notificado por estados el 21 de enero de 2021, en el cual el juzgado requiere so pena de desistimiento tácito con el fin de que se cumpla con la carga procesal de notificar al extremo pasivo, para lo cual me permito señalar los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 12 de agosto y 11 de septiembre de 2020 se radican memoriales allegando constancias del envío de las notificaciones personal y por aviso al correo electrónico de la parte demandada; las cuales no fueron tenidas en cuenta por el despacho debido a que no se había previamente informado la forma de obtención de la dirección de correo electrónico.

SEGUNDO: Por lo anterior, el 22 de octubre de 2020 se informa al juzgado que la dirección de correo electrónico de la parte demandada es MARTUCHA1507@HOTMAIL.COM, la cual fue informada por la señora MARTHA ELENA a la entidad que represento tal y como consta en certificación expedida por la misma.

TERCERO: El día 16 de diciembre de 2020 se envió al juzgado correo con la constancia del envío de la notificación personal de que trata el artículo 8 del Decreto 806, expedida por la empresa de mensajería PRONTO ENVÍOS, en la que se certifica que el mensaje de datos fue recibido en el correo electrónico MARTUCHA1507@HOTMAIL.COM, e igualmente que el mismo fue abierto, el mencionado correo enviado contenía la demanda, mandamiento de pago, anexos; así como la certificación expedida por la empresa Pronto Envíos en la que certifican que fue entregado al servidor de destino el 09 de diciembre de 2020 a las 12:49 y posteriormente abierto la misma fecha a las 12:51.

CUARTO: Sin embargo, mediante auto de fecha 20 de enero de 2021 notificado por estados el 21 de enero de 2021, el despacho afirma que en el memorial radicado se obvió allegar la prueba del envío de la notificación al correo electrónico de la demandada; sin embargo, si se verifica el archivo adjunto al correo enviado al buzón del juzgado el día 16 de diciembre de 2020 se puede constatar que el mismo contiene:

1. Escrito de la solicitud
2. |Certificación expedida por PRONTO ENVIOS del 11 de diciembre de 2020
3. Notificación personal (Art. 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020) junto con la demanda, anexos y mandamiento de pago.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito señor juez se reponga el auto recurrido y en su lugar se dé trámite a la notificación personal, radicada el día 16 de diciembre de 2020, toda vez que, lo requerido en el auto objeto del presente recurso fue debidamente aportada en el mencionado correo.

Anexo los documentos enviados al juzgado en correo del 16 de diciembre de 2020:

1. Constancia del envío del memorial allegando la notificación personal enviada a la demandada, donde se verifica la fecha de radicación de la misma, esto es el 16 de diciembre de 2020.
2. Certificación expedida por la mensajería PRONTO ENVIOS donde se relaciona la fecha y dirección de envío de la notificación personal a la señora MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO.

Del señor juez con el acostumbrado respeto,



JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA
C.C. No. 88.197.806 de Cúcuta
T.P. No 256305 del C.S.J
Email: juanpcastellanos@hotmail.com

L.R-OCC



SUCURSAL BUCARAMANGA EB
6707699
CALLE 35 12 31 LOCAL 112 EDIFICIO CALLE REAL
900.310.856-2
proyectosycopias@gmail.com
www.prontoenvios.com.co
-
ELSA BERMUDEZ DE FONSECA



Gufa No.311706101025
806 - DECRETO 806
Radicado: 2016-00264
Naturaleza: EJECUTIVO
Fecha auto: -

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que esta oficina recepciono y despacho un sobre que dice contener notificación con la siguiente

| | |
|--|--|
| Datos de origen: | |
| Nombre: ACET LTDA Contacto: DR. JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA Dirección: CARRERA 19 # 36 - 20 OFICINA 806 680006 BUCARAMANGA SANTANDER Teléfono: Identificación: 807005344-9 | |
| Datos de destinatario: | |
| Nombre: MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO Contacto: - Dirección: - 540001 CUCUTA NORTE DE SANTANDER Nombre: - | |
| Datos de notificación: | |
| Ciudad notificación: CUCUTA NORTE DE SANTANDER Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS Departamento juzgado: SANTANDER Demandante: BANCO DE OCCIDENTE Radicado: 2016-00264 Naturaleza: EJECUTIVO Demandado: MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO Notificado: MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO Fecha auto: - | |

Correo electrónico destinatario: MARTUCHA1507@HOTMAIL.COM

Asunto: NOTIFICACION DECRETO 806 - SE ADJUNTA DEMANDA CON SUS ANEXOS Y ORDEN DE PAGO [ID: 3117061

Token único del mensaje de datos: 031CAE3D-EC8E-4359-9DB2-AEC50E0668BB

Processed - [Correo electrónico procesado]

| FECHA | FECHA SERVICIO | DETALLE SERVICIO |
|---------------------|-----------------------------|------------------|
| 2020-12-09 15:47:51 | 2020-12-09T17:48:50.539154Z | OK |

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

| FECHA | FECHA SERVICIO | DETALLE SERVICIO |
|---------------------|----------------------|--|
| 2020-12-09 12:49:23 | 2020-12-09T17:48:58Z | smtp:250 2.6.0 <031cae3d-ec8e-4359-9db2-aec50e0668bb@mta.sv.net> [internalid=49495283199117, Hostname=BNGNAM12HT065.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 7703876 bytes in 4.600, 1635.443 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5 |

Open - [Correo electrónico abierto]

| FECHA | FECHA SERVICIO | DETALLE SERVICIO |
|---------------------|----------------------|--|
| 2020-12-09 12:51:29 | 2020-12-09T17:51:28Z | 0 YahooMailProxy: https://help.yahoo.com/kb/yahoo-mail-proxy-SLN28749.html ("CountryISOCode": "US", "Country": "United States", "Coords": "37.751,-97.822", "IP": "69.147.92.147") |

Archivo adjunto: 6038621_J1CM 2016-00264 LOS PATIOS MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO - NOTIFICACION

Observaciones: CORREO ELECTRONICO ABIERTO POR EL DESTINATARIO. DICIEMBRE 09 DE 2020

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bucaramanga a los 11 días del mes Diciembre del año 2020

Página 1 de 1

SUCURSAL BUCARAMANGA EB | 900.310.856-2 |

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) notificación procesada con FiveMail 2020 BOGOTA COLOMBIA

RECURSO DE REPOSICION RADICADO 2016-00264 DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE DEMANDADO MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO

JUAN PABLO CASTELLANOS <juanpcastellanos@hotmail.com>

Lun 25/01/2021 2:58 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Los Patios <j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (938 KB)

J1CM 2016-00264 LOS PATIOS MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO - RECURSO REPOSICION.pdf;

Buenas tardes

En mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente correo respetuosamente me permito manifestar señor juez, que presento recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de enero de 2021 notificado en estados del 21 de enero de 2021, dentro del proceso con radicado **No. 2016-00264** adelantado por el demandante **BANCO DE OCCIDENTE** en contra la parte demandada **MARTHA ELENA SAAVEDRA CARRILLO**.

Agradezco acuse de recibo

Atentamente,

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA
C.C. No 88.197.806 de Cúcuta
T.P. No 256305 del C.S de la J
CARRERA 19 No 36- 20 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO OFICINA 806
BUCARAMANGA
PBX . 6703744.-CEL: 321-2408850

